

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-168-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, se recibieron **tres (3) ofertas**, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC. No. 87.104.987
2.	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CC. No. 79.488.048
3.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Nit. 900.160.387-5 Representante legal: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON CC. No. 1.026.254.903

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2.	JUAN CARLOS ROA ROJAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 06 hasta el 07 de octubre de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co**

Para constancia, se expide el día 05 de octubre de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-168-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.

PROPONENTE No. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

CC. No. 87.104.987

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta documento de identificación de MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 3 de octubre de 2022.

				No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	7	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 3 de octubre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 3 de octubre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 3 de octubre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$58.687.810,00) 10% \$5.868.781	2.1.1.8.	15	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101078956. Tomador: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$5.868.781. Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 29/01/2023.

				<p>Soporte de pago: No se allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i><u>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	5	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12 - 14	<u>NO CUMPLE</u>	<p>El proponente allega certificado de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrito por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de proponente persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de agosto de 2022.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de</p>

				<p>Cotizante, sin embargo, no estableció el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por tanto, se requiere al proponente que allegue este certificado, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8 y 11	CUMPLE	El proponente MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 52202-171121 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 28 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	El proponente no aporta RUP. Se consulta el RUES el día 3 de octubre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 3 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-168-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-168-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.

PROPONENTE No. 2. JUAN CARLOS ROA ROJAS

CC. No. 79.488.048

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6 – 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 24 de septiembre de 2022 suscrita por JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación de JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 3 de octubre de 2022.

				No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 3 de octubre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 3 de octubre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 3 de octubre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$58.687.810,00) 10% \$5.868.781	2.1.1.8.	25 - 38	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100179256. Certificado No. 14750867. Tomador: JUAN CARLOS ROA ROJAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$5.868.781. Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 28/02/2023.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				Soporte de pago: Dentro de la póliza se evidencia la constancia de pago en efectivo, realizado el día 29 de septiembre de 2022.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	40 - 41	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de proponente persona natural.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	47 - 48	CUMPLE	El proponente JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25202-62280 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 26 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	50 - 167	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 29 de agosto de 2022. Se consulta el RUES el día 3 de octubre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 3 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-168-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JUAN CARLOS ROA ROJAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-168-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.

**PROPONENTE No. 3. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.
-CEYCO INGENIERIA SAS-
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.160.387-5
Representante legal:
CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON
CC. No. 1.026.254.903**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022, suscrita por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.254.903, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 – 17	CUMPLE	Nombre: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 31 de agosto de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 4162 del 20 de junio de 2007, inscrita el 9 de julio de 2007. Término de Duración: Indefinida.

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes.</p> <p>Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Revisor Fiscal: Edilsa Patricia González Perdomo. C.C. 36.695.967.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	24	CUMPLE	Aporta documento de identificación de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.254.903, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 - 27	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 5 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 3 de octubre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 - 30	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 5 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 3 de octubre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 5 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 3 de octubre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 5 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 3 de octubre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 29 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$58.687.810,00) 10% \$5.868.781</p>	2.1.1.8.	37 - 41	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101149022. Tomador: CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTRO SACÚDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$5.868.781. Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 06/02/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 29 de septiembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	43 - 47	CUMPLE	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	No allega	<u>NO CUMPLE</u>	<p>No se allega la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar allegando la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, el cual expresa lo siguiente:</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

			<p><i>"El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i> <p><i>(...)</i></p> <p><i><u>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y</u></i></p>
--	--	--	---

				<u>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	49 - 51	NO APLICA	La oferta es abonada por el señor GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.938.883, quien acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25202-105899 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 19 de septiembre de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	53 - 304	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 31 de agosto de 2022. Se consulta el RUES el día 3 de octubre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 3 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-168-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/09/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-168-2022	Presupuesto: \$ 58.687.810	Municipio: ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES		Nit: 87104987	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	Nit 1: 87104987	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 45.000.000				
Expedida por:	PICHINCHA				
Part. (%)	100%				

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$11.737.562,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO PICHINCHA con fecha 30-09-2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.000.000	\$ 11.737.562	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2022	PAF-ICBFGS-I-168-2022	\$ 58.687.810	ARMENIA - QUINDÍO	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JUAN CARLOS ROA ROJAS		79488048	P. Natural	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS ROA ROJAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	JUAN CARLOS ROA ROJAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						El BANCO DE BOGOTA confirmo mediante correo de fecha 30-09-2022 lo siguiente: "esta certificación no la expedimos nosotros desde la Gerencia de Soluciones para el Cliente. Además presenta inconsistencias". "Mi firma aparece en las certificaciones automáticas que generan los aplicativos, como paz y salvos o estados de las obligaciones, seguramente de allí la sacaron". Por lo tanto el proponente incurre en CAUSALES DE RECHAZO: 1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o en la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes, y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$11.737.562,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 11.737.562	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2022	PAF-ICBFGS-I-168-2022	\$ 58.687.810	ARMENIA - QUINDÍO	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS		900160387-5	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS		900160387-5	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 11.500.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente presenta certificación de cupo de crédito por valor de \$11.500.000, valor que no cumple con el monto mínimo exigido en los TDR, por lo tanto está esta incurso en CAUSALES DE RECHAZO 1.37.18 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia", y 1.37.19 "Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$11.737.562,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 11.500.000	\$ 11.737.562	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-168-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”
Fecha de diligenciamiento:	3/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</td> <td align="center">79,66</td> </tr> <tr> <td>90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021)</td> <td align="center">98,82</td> </tr> <tr> <td>90908-001-2022 (PAFATGUAJIRA-I-084-2021)</td> <td align="center">92,09</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">270,56</td> </tr> </table>	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021)	98,82	90908-001-2022 (PAFATGUAJIRA-I-084-2021)	92,09	TOTAL	270,56
89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66										
90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021)	98,82										
90908-001-2022 (PAFATGUAJIRA-I-084-2021)	92,09										
TOTAL	270,56										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</td> <td align="center">79,66</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">79,66</td> </tr> </table>	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	TOTAL	79,66	SI				
89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66										
TOTAL	79,66										
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	SI	SI							

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 120 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	58.687.810,00	Pesos
		58,69	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	88.031.715,00	Pesos
		88,03	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	41.081.467,00	Pesos
		41,08	SMMLV

Contrato 1: No **89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)**

Objeto: **La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades Indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolivar, Córdoba y Sucre**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/02/2021		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>79,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 144.745.380,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>79,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159,32		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	79,66			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 24-57: CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 58-60: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 94,35 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No **90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021)**

Objeto: **“La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) a la ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Riohacha (Grupo 7 SGP) priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter”**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/05/2022		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>98,82</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 98.815.059,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	98,82		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	98,82			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 61-101: CONTRATO DE INTERVENTORÍA y OTROSI No. 1 debidamente suscritos.</p> <p>- Folio 102-103: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 98,82 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No **90908-001-2022 (PAFATGUAJIRA-I-084-2021)**

Objeto: "La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) a la ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Riohacha (Grupo 5 SGP) priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/05/2022		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>92,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 92.085.203,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	92,09		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	92,09			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 105-139: CONTRATO DE INTERVENTORÍA y OTROSÍ No. 1 debidamente suscritos.
- Folio 140-142: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 92,09 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-168-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JUAN CARLOS ROA ROJAS</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS ROA ROJAS C.C: 79.488.048

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2130227	89,29
			S/N	169,88	
			TOTAL	259,17	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2130227	89,29	SI
			TOTAL	89,29	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		2130227	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 120 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	58.687.810,00	Pesos
		58,69	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	88.031.715,00	Pesos
		88,03	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	41.081.467,00	Pesos
		41,08	SMMLV

Contrato 1: No 2130227

Objeto: INTERVENTORIA (SIC) TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA (SIC) PARA 160 CUPOS

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
7/01/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>89,29</u>
	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>89,29</u>
	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>

Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	137.507.512,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		223,23	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		89,29	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DIEGO FERNANDO FONSECA CHANES 60% <u>JUAN CARLOS ROA ROJAS 40%</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 191-196: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ARBOLETES 2012 con sus integrables y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b), y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 89,29 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUAN CARLOS ROA ROJAS 40% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No S/N

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADO BLANCO -HUILA

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
30/12/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>169,88</u>
	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-

Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	261.608.652,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		424,69	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		169,88	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>JUAN CARLOS ROA ROJAS 40%</u> DIEGO FONSECA CHANES 60%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 176-177: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO SALADOBLANCO 2013 debidamente suscrito.

- Folio 178-185: ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.

- Folio 186: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.

- Folio 188-189: ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por el MUNICIPIO DE SALADOBLANCO como entidad contratante, debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SALADOBLANCO 2013, valor ejecutado y fecha de terminación.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 169,88 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUAN CARLOS ROA ROJAS 40% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-168-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERÍA S.A.S</u>
Representante Legal:	CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN C.C: 1.026.254.903

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERÍA S.A.S	900.160.387-5	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1064 DE 2014	332,45
			046 DE 2011	233,61	
			0697 DE 2017	29,25	
			TOTAL	595,31	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1064 DE 2014	332,45	SI
			TOTAL	332,45	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		1064 DE 2014	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 120 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	58.687.810,00	Pesos
		58,69	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	88.031.715,00	Pesos
		88,03	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	41.081.467,00	Pesos
		41,08	SMMLV

Contrato 1: No 1064 DE 2014

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCION DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLÓGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LAS REDES AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" DEL SENA — ESPINAL.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/03/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	214.214.119,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	332,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		332,45	b. (0,7 veces el valor del PE)	332,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		332,45	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERÍA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 386: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 387-389: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGÜÉ E.S.E como entidad contratante, debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b), y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 332,45 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No 046 DE 2011

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE IA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGÜÉ. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/08/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	132.386.100,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	233,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		233,61	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		233,61	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 393-394: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 395-398: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante, debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 89,29 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No 0697 DE 2017

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS"

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/05/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	29,25
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 22.849.637,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	29,25		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	29,25			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERÍA S.A.S</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 403-409: CONTRATO debidamente suscrito.
- Folio 410-416: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante, debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 29,25 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.